

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VILLALBA****PRESUPUESTO GENERAL 2013**

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 29 de julio de 2014 el presupuesto general del ejercicio de 2013, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Ingresos patrimoniales..... 5.000 €	Gastos en bienes corrientes y servicios 5.000 €
TOTAL INGRESOS..... 5.000 €	TOTAL GASTOS 5.000 €

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.

Según lo establecido en el citado Real Decreto, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Villalba, 18 de septiembre de 2014.– El Alcalde, Alfredo Casas de Miguel.

2272

BOPSO-112-01102014